

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL

VALE 5 cs.

San José, sábado 20 de octubre de 1883.

NUMERO 234.

### ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

#### A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocación en el pago de la inserción de *piezas judiciales* que se remitan para su publicación en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga *diez y seis líneas* manuscritas, se debe pagar *un peso* (\$ 1-00); y por el que pase de ese número, se pagará á *cinco centavos* (00-05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscritos no deben contener más de **10** palabras y si excedieren de ese número, serán computadas para la formación de nuevas líneas conforme á esa regla.

### CALENDARIO.

Sábado 20.

En este día sale el Sol á las 6 horas de la mañana, y se pone á las 6 horas de la tarde. Sale la Luna á las 10 horas 9 minutos de la noche.

San Juan Cañcio, confesor; santa Irene, virgen y mártir; san Aurelio, mártir; san Feliciano, obispo y mártir.

### CONTENIDO.

#### SECCION OFICIAL.

##### Secretaría de Gobernación.

Acuerdo.

##### Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia. Remates.—Edictos.

##### Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

##### Revista Exterior.

Noticias generales.

**Sección Científica é Industrial.** Observaciones meteorológicas.—El cultivo del gusano de seda.

##### Sección de Avisos.

Anuncios.

### SECCION OFICIAL

#### SECRETARIA DE GOBERNACION.

##### Cartera de Justicia.

Nº 71.

Palacio Nacional.

San José, octubre 18 de 1883.

Con presencia del favorable informe dado por el Supremo Tribunal de Justicia, sobre la instancia presentada por la Señora Hermenegilda Carvajal y Berrocal, mayor de cincuenta años de edad, viuda y vecina del barrio de Guadalupe de esta provincia; en cuyo memorial solicita conmutación de la pena de presidio que por el delito de lesiones, le fué impuesta á su hijo Cecilio Salazar y Carvajal, del mismo vecindario; S. E. el Benemérito General Presidente de la República, en uso de la atribución **19ª del Art. 102** de la Constitución política, y de conformidad con el artículo 109 del Código Penal

#### ACUERDA:

Conmutar la expresada pena de presidio por la de confinamiento en la villa del Naranjo.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Benemérito General Presidente de la República.

GUARDIA.

### ADMÓN. JUDICIAL.

#### Corte Suprema de Justicia.

##### SALA PRIMERA.

Jueves 18.

1.—Se admitió el recurso de súplica interpuesta por Don Guadalupe Quesada, en el juicio ordinario que por el otorgamiento de una escritura adicional de compra venta, le ha establecido Don Juan de Dios Gallegos.

2.—En el juicio ejecutivo por pesos, establecido por los Señores Don Francisco Peralta y Don Guillermo Holts, contra la casa de Barruel Hermanos y Cª, se decretó traslado á las partes para que digan en el acto de la notificación, acerca de la excusa del Señor Conjuez Doctor Don Pedro León Páez.

3.—En la rebeldía acusada por el Bachiller Pasante Don Pedro Zumbado Guzmán, como apoderado de Don Manuel Rodríguez, en el juicio de tercería excluyente promovido por el Señor Francisco Fonseca en la ejecución que sigue el primero contra el Señor Ascensión Alvarado, se pidió informe á la Secretaría.

4.—En el juicio ejecutivo por pesos promovido por el Lic. Don Manuel F. Quirós, como apoderado de la casa C.

Agord de Nard y Cª contra el Señor Desiderio Salas, se decretaron los traslados al apelante y apelado por su orden y por el término de ley.

5.—La rebeldía acusada por el Lic. Don Mauro Fernández en la tercería que ha interpuesto, en la ejecución que el Señor Mercedes Castro, sigue contra el Señor Santiago Gutiérrez, se declaró sin lugar por no haberse hecho la citación y emplazamiento con arreglo á la ley.

6.—En la solicitud de Don Manuel López Arosemena, en que pide se obligue á los acreedores que sostienen unas mismas pretensiones en el concurso á bienes de Don Luis D. Sáenz, á constituir un procurador, se decretó traslado á los Señores Doctor Don Antonio Cruz, Don Adrián Collado y Lic. Don Andrés Venegas, para que digan en la siguiente audiencia.

7.—Se aprobó el auto de sobreesimienta en la instrucción seguida para averiguar el delito de abigeato.

8.—Igual providencia recayó en la instrucción seguida en averiguación de la causa de la muerte de Francisco Rivera.

9.—Se aprobó la sentencia de primera instancia, en la causa seguida contra Juan Villegas Hernández, por el delito de expendio de aguardiente clandestino.

10.—Se aprobó el auto de sobreesimienta dictado en la instrucción seguida para averiguar la causa de la muerte de José Hermógenes León.

San José, octubre 18 de 1883.

El Secretario,  
FRANCISCO CANET.

#### SALA SEGUNDA.

Jueves 18.

1.—Se dió en audiencia al Señor Magistrado Fiscal, la instrucción seguida para averiguar el autor del simple delito de robo de un poco de ganado de Don Pablo Quirós.

2.—En el escrito en que el Señor Félix Cascante, Juez árbitro de la mortuoria de Teodoro Jiménez, pide se dirija exhorto al Señor Presidente de este Supremo Tribunal, para que se certifiquen varias piezas referentes á una competencia, cuya certificación debe obrar como prueba en la queja, que por retardación de justicia, le ha intentado el Señor Manuel Monge López, se proveyó de conformidad.

3.—Se proveyó autos en la causa contra Joaquín Chacón González, por el simple delito de lesiones.

4.—Se dió en audiencia al Señor Magistrado Fiscal, la instrucción seguida para averiguar el simple delito de lesiones causadas á Gabriel Cantillano Bolaños.

5.—En el juicio ordinario sobre nulidad de unos títulos, promovido por los Señores Don Federico, Don Enrique y Doña Mercedes Ellerbrock contra el Banco de Costa-Rica y Doña Guillerma Cacheda, se hizo saber el haber resultado sorteados Conjueces los Señores Licdos. Don Juan Federico González y Don Félix A. Montero, en reposición de los Señores Magistrado Lic. Don Manuel V. Jiménez y Conjuez Lic.

Don Francisco J. Acuña. (falta papel para notificar.)

6.—En la instrucción seguida para averiguar el autor del simple delito de raptio de una joven de Heredia, se proveyó autos.

7.—El mismo proveído se dictó en la causa seguida contra Antonio Chaverri, por el simple delito de lesiones menos graves.

8.—En el escrito en que la Señorita Josefa Soto, acusa rebeldía al Lic. Don Manuel F. Quirós, por no haberse presentado como parte apelada en el juicio que sobre rendición de cuentas, se sigue entre aquella y éste, se pidió informe á la Secretaría.

9.—En la causa contra Joaquín Gómez y Juan Jiménez, por el delito de expendio de aguardiente clandestino, se proveyó autos.

10.—En la causa contra Francisco Marín Brenes, por el crimen de homicidio, se aprobó la resolución de 2ª Instancia, que declara nulo todo lo practicado desde el auto de fs. 12 vto. inclusive, con excepción del reconocimiento de fs. 16, y se manda devolver el proceso al Juez á quo para que la continúe por el delito de lesiones.

11.—En el asunto á que se refiere el nº 8º se decretó la rebeldía contra el Lic. Don Manuel F. Quirós, y se proveyó autos.

12.—En la instrucción á que se refiere el nº 6 se aprobó el auto de sobreesimienta.

San José, octubre 18 de 1883.

VICTOR OROZCO.

Secretario.

#### CARTEL.

A las doce del día veintinueve de este mes, se venderá por este Juzgado, en la puerta del mismo y al mejor postor, la finca siguiente: terreno inculto, de treinta y nueve caballerías, sesenta manzanas y ocho mil quinientas cuarenta y dos varas cuadradas, valoradas á cien pesos caballería; situada en la aldea de San Carlos, distrito cuarto, cantón tercero de la provincia de Alajuela, y bajo los linderos siguientes: al Norte, Sur y Oeste, terrenos baldíos; y al Este, terrenos medidos, por denuncias hechas por los Señores Don Joaquín y Doña Juana Fernández y Doctor Don Juan Canet, río Peñas Blancas en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo octavo, folio doscientos sesenta y uno, finca número mil ochenta y seis, inscripción número uno. Este terreno pertenece al Señor Don José Figueroa, y se vende de orden de este Juzgado, en virtud de ejecución seguida por el Señor Fiscal de Hacienda Nacional contra el Señor Figueroa por cantidad de pesos que éste adeuda al Tesoro Nacional.

Las personas que quieran hacer postura, ocurran y se les admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, octubre 13 de 1883.

EZEQUIEL GUTIÉRREZ.

Arturo Sáenz. Alonso Jiménez.

**REMATES.**

A las doce del día veintidós del corriente mes, se rematará en el mejor postor y en la puerta exterior de este juzgado, la finca siguiente: casa de habitación y un terreno en que está ubicada, mide nueve varas de largo por cinco de ancho, es de adobes de madera de cuadro, cubierta con teja del país, con un corredor de frente, y un caedizo al lado opuesto; y el terreno contiene dos y media manzanas, de superficie quebrada e inculta.—Situada en el barrio de San Rafael, segundo distrito del primer cantón, de la provincia de Alajuela.—Linderos: Norte, terreno de Santiago Lara; Sur, calle pública en medio, con ídem de Salomé Venegas, Mercedes Vega y Gregorio Carbonero; Este, calle pública en medio, con ídem de Francisco Hernández, Santiago Lara y José María Núñez; y Oeste, con ídem del causante varón, y de Pedro Carbonero.—Valorada toda en ciento setenta y cinco pesos.—Insérta la finca antes descrita en el Registro de la propiedad, tomo octogésimo tercero, folio 539, finca número 5,174 "Occidental", inscripción número uno; pertenece a la mortuoria de los Señores Juan Venegas y Murillo y Juana Murillo y Alvarez, cónyuges, y se vende a solicitud de partes interesados en la misma, para el pago de quinto y costas en dicha mortuoria.—Acuda el que quiera hacer propuesta, que se lo admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado Único Constitucional, de la Villa de San Mateo.—Octubre 5 de 1883.

JERÓNIMO ZAMORA.

Jerónimo Zamora Z.—Quirino Saborio. 2.

Se han señalada las doce del día treinta de los corrientes, para rematar en el mejor postor y en la puerta de este despacho, un solar sito en el barrio de San Nicolás, distrito 5º cantón 1º de esta provincia, comprensivo de veinte varas de frente, por treinta de fondo. Lindante: Norte, calle en medio, con solar de Luz Quesada; Sur, ídem de Esteban Monge; Este, ídem de Brígida Acuña, y potrero de Juan Navarro; y Oeste, propiedad de Adriano Astorga.—Vale cincuenta pesos, pertenece a la mortuoria de María Josefa Sanabria Astorga, y se vende para el pago del quinto de la misma.—Quien quisiere hacer postu-ocorra.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—Cartago, octubre 17 de 1883.

ZACARÍAS GARCÍA.

José Arias.—Justo Maroto. I

**REGIMEN MUNICIPAL.**

**Gobernación de la provincia de San José.**

A 15 de octubre de 1883.

Se hace saber a todos los individuos que poseen pajas de agua de la acequia de que se abastece esta ciudad, que si el día 30 de noviembre próximo, no han comprobado el derecho que les asiste para el uso de esas pajas, se les privará del mismo.

JUAN RAF. CARAZO.

5-v.-5.

**Jefatura Política de Barba.**

No habiendo tenido efecto el remate del derecho de gallera de esta Villa el día señalado, señábase nuevamente, al efecto, las doce del sábado 20 de los corrientes, en la puerta de esta oficina.—La base es la de diez pesos por el año; el que quiera hacer propuesta ocurra.

Octubre 16 de 1883.

VICENTE MONGE.

Z v. 2

**Jefatura Política de Barba.**

ORDEN.

Previénesse a los dueños de pertenencias de caminos en este cantón, especialmente las de los que conducen a la montaña, las limpien descuajando bien los troncos, y cuidando de no echar las basuras dentro de las zanjas.—Los que el día último de noviembre entrante, no hayan cumplido con esta disposición, pagarán cinco pesos de multa por cada pertenencia, y el costo que la policía hiciere en limpiarlos.

Octubre 18 de 1883.

VICENTE MONGE.

**Jefatura Política de Santo Domingo.**

Por acuerdo municipal de fecha 10 del corriente, se ha fijado como base para el remate en asta pública del derecho de gallera de esta villa, la suma de doce pesos por el año.—En consecuencia, esta autoridad ha señalado las doce del día 25 del corriente, para que tenga lugar dicho remate, en la puerta de esta oficina.

Ocurran los interesados, que será admitida la mejor propuesta.

Octubre 13 de 1883.

P. BONILLA.

**Gobernación de la Provincia de San José.**

28 de setiembre de 1883.

Con el objeto de reglamentar de una manera conveniente el cobro del impuesto de alumbrado y serenazgo, esta Autoridad ha dispuesto la publicación de las listas siguientes, a fin de que los interesados hagan oportunamente los reclamos que crean del caso.

**IMPUESTO DE ALUMBRADO Y SERENAZGO.**

(Conclusión).

Calle del Correo.

	Número de las casas.	Número de varas.	Valor.
„ Federico Tinoco.....	26	26	1-55
„ Manuel Argüello.....	12	17	1-00
„ Isidro Levcowicks.....	5	28	1-70
Le Lacheur Dent y C <sup>ta</sup> .....		17	1-00
Don Juan Beer.....	8	7	0-40
Testamentaria de D <sup>ca</sup> Josefa Landambert.....	10	12	0-80
Don Francisco Gallardo.....	5	18	1-10
Doña Genoveva C. de Alvarez.....	16	9	0-55
Don Guillermo Molina.....	9	22	1-80
„ Luis Beer.....	11 y 13	37	2-20
„ Francisco Antillón.....	15	10	60
Doña Vicenta Rojas.....	17	8	50
„ Liberata C. de Acosta.....	24 y 26	41	2-45
Don Florencio Sojo.....	28 y 30	25	1-50
„ Salvador Zeledón.....	32	14	85
Doña Petra Acuña.....	36 y 38	9	35
„ Justa Calderón.....	40	6	35
Doña Jacinto Piedra.....	42	8	50

„ Fidel Calderón.....		9	55
Doña María Luzmang.....	40	16	95
„ María Chirchilla.....		10	60
„ José Solano.....		6	35
Doña Petra Salazar.....		11	65
Don Julián M. Conejo.....	21	32	1-90
„ Ramón Marín.....		6	35

Calle de Catedral.

Don Jacinto Conejo.....	45	10	60
Doña Guillerma Chaves.....	47	6	35
Don Alejo Quesada.....	42	15	90
„ José M. Calvo y Hermanas.....	39	13	80
„ Rafael Salazar.....	37	8	50
Doña Josefa Alvarado de B.....	35	8	50
„ Josefa Megía.....	33	6	35
„ Trinidad Gutiérrez de B.....	40	25	1-50
„ Rosa Navarro.....	38	28	1-70
„ Baltasara Mora.....		12	70
„ María de J. Pacheco.....	29	14	85
„ Francisco Morales.....	34	10	60
„ Aniceto Esquivel.....	26 y 28	44	2-65
Doña Josefa Alvarado de B.....	24	12	70
Don Juan Fernández.....	21	22	1-30
Testamentaria de Don Pedro Quirós.....		11	65
Don Justo Quirós.....	13	28	1-70
„ Rafael Alvarado.....		21	1-25
„ Francisco Brenes R.....		20	1-20
„ Napoleón Millet.....	5	27	1-60
Doña María C. Peralta de C.....	4	30	1-80
Don Francisco Peralta.....	3	28	1-70
„ Cleto Monestel.....	8	14	85
Doña Carmen M. de Aguilar.....	10 y 12	22	1-80
Don Gregorio Escalante.....	15	43	2-60
Doña Mercedes Alvarado.....	28	6	35
„ Salvadora Valverde.....	20	24	1-45
„ Cristina y Rosenda Sánchez.....	36 y 38	11	65
Don Juan Rodríguez.....	40	35	2-10
„ Domingo Díaz.....	42	5	30
Presbítero Don José M. Monge.....	44	5	30
Otto von Schroter.....		25	1-50
Presbítero Don Cipriano Fuentes.....	31	22	1-30
Doña Manuela y Jesús Salazar.....		16	95

Calle del Laberinto.

Don Cleto Monestel.....		28	1-70
„ Jerónimo Esquivel.....	27	25	1-50
Doña Ignacia Jiménez.....		5	30
Testamentaria de Don Nicolás Gallegos.....	13	14	85
Doña Lucía Alvarado.....	6	18	1-10
Don Manuel Alvarado.....	3	17	1-00
„ Don Juan F. Fernández.....	3	22	1-30
Testamentaria de Don Diego Flores.....	4	15	90
Don Víctor Guardia.....		19	1-15
„ Miguel Velázquez.....	11	39	2-35
„ Francisco Brenes R.....		20	1-20
Doña María de J. Montolla de B.....	10	17	1-00
Don Salvador Sáenz.....		25	1-50
„ Juan Hernández P.....	15	29	1-75
„ Alejandro Alvarado.....	17	12	70
„ Elías Morales.....	26	9	55
Testamentaria de Don Florencio Madriz.....	23	16	95
Don Juan Brouca.....	28	11	65
Le Lacheur, Dent y C <sup>ta</sup> .....		15	90
Don Pablo Quirós.....	32 y 34	50	3-00

Calle de Goicoechea.

Doña Matilde Marín.....	29	13	80
„ Ramona Montenegro de A.....	27	26	1-55
„ Petronila Quirós.....	50	14	85
„ Lucinda Villanca.....	48	8	50
Don Agustín Ramírez.....	25	11	65
„ Benito Jiménez.....		12	70
„ Luis Granados.....	46	4	26
Doña Pilar Sánchez.....	44	8	50
Señoras Marchena.....	42	17	1-00
Don Mateo Ramírez.....	40	13	80
„ Andrés Denisse.....	38	6	35
„ Emiliano Fernández.....	28	12	70
„ Alberto Chavarría.....	17	24	1-45
Doña Mercedes Castro.....	26	18	1-10
Don José Pinto.....	16	16	95
„ José A. Pinto.....		14	85
Doña Teresa A. de Lang.....	12	14	85
„ Teresa García.....	13	8	50
Don Antonio Callejas.....	11	12	70
„ Clodomiro Echandi.....	9	11	65
Testamentaria de Don Francisco Bolandi.....	3	30	1-80
Don Antonio Salazar.....	4	40	2-40
„ Teodosio Castro.....	3	14	85
„ Isidro Sandoval.....		17	1-00
Doña Mercedes Quirós de B.....	4	27	1-60

Doña Inés B. de Aguilar.....	11	9	5
Don Guillermo Hols.....		28	1-70
Doña Tobías Zúñiga.....	15	19	1-15
Doña Ramona y Micaela Valverde.....	17	8	50
Doña Gertrudis Castro.....		6	35
Doña María Esquivel.....	10	29	1-75
Don Cayetano de Benedictis.....	25	19	1-15

Calle del Vapor.

Doña Josefa Durán.....	9	20	1-20
Doña Guadalupe y Pedro Carrillo.....	18	25	1-30
Don Cleto Conejo.....		13	80
Doña Abelino Bogantes.....	60	15	90
Licenciado Don José Vargas.....		3	20
Don Pedro S. Arias.....	8	35	2-10
Doña Carlos Riotte.....	10	15	90
Doña Natividad F. de Trejos.....	12	29	1-75
Don Bartolo Calsamiglia.....		5	30
Doña Manuela Rodríguez.....		6	35

Calle del Obispo.

Don Adriano Camacho.....	1	28	1-70
Doña Manuel Borbón.....	6	13	80
Doña Ramón González.....	4	13	80
Doña Custodio Avendaño.....	1 y 72	25	1-50
Doña José Duprat.....		29	1-75
Doña Joaquín Monge.....	2 y 4	20	1-20

Calle de la Soledad.

Don Tadeo Gómez.....		16	95
Doña Joaquín Matamoros.....		6	35
Doña Pedro Madrigal.....	8, 10 y 12	33	2-00
Doña Diego Sancho.....		11	65

San José, setiembre 28 de 1883.

JUAN RAF. CARAZO.

REVISTA EXTERIOR

Noticias generales.

Continuación.

ITALIA.—Dícese que uno de los asuntos que se discutirán en la próxima conferencia de la Propaganda y los prelados de los Estados Unidos será la actitud del clero católico hacia los agitadores irlandeses en América.

—Los legitimistas franceses que tienen relaciones con el Vaticano han expresado el deseo de presentarle un memorial referente á su conducta futura. Este documento será aceptado si no compromete el Vaticano.

—Hay desastrosas inundaciones en el distrito de Taranto, Italia; la avenida ha ocasionado la muerte á muchas personas y arrastrado un gran número de cabezas de ganado.

—El Nuncio de S. S. en Francia ha llegado al Vaticano á donde va á buscar sus instrucciones con referencia á las relaciones de la Santa Sede con Francia.

—El Vaticano ha enviado instrucciones al episcopado católico de Prusia de conformidad con el acuerdo efectuado recientemente entre la Santa Sede y Prusia con referencia á la aplicación de la nueva ley eclesiástica.

—Se están haciendo en Roma grandes preparativos para recibir á los prelados norte-americanos que se reunirán en el Vaticano en Noviembre. Presidirá las sesiones el Cardenal Simeoni y se discutirán asuntos referentes á la influencia de la Iglesia Católica en América. El objeto principal de estas reuniones es adoptar medidas para la organización de la Iglesia Católica en América, de acuerdo con la ley canónica y ponerla en más íntima comunión con el Vaticano.

Habiéndose obviado todos los obstáculos para el nombramiento de un Embajador de Rusia cerca del Vaticano, se espera que llegará uno para octubre.

El faro situado en la desembocadura del río Maraala, Sicilia, fué destruido el 17 por un rayo.

SUIZA.—Se ha reunido el Congreso Literario Internacional, en que están representadas las principales naciones de Europa. Ha aprobado un convenio de propiedad literaria que será sometido al Congreso Internacional que ha debido reunirse en Amsterdam el 25 del actual.

—La Liga Internacional de la Paz y Libertad, que está reunida en Ginebra ha aprobado una resolución en que se pide la neutralización de los territorios explorados y no explorados á orillas del Congo, y la creación de un Tribunal de Arbitraje permanente que resuelva todas las que suscite la ejecución de un tratado al efecto, que será elaborado por un Congreso Internacional. De esta resolución se dará cuenta á todas las Potencias y Congresos Legislativos de Europa y América.

ALEMANIA.—El Emperador Guillermo ha concedido al Príncipe Alejandro de Hesse Cassel, el mando del Regimiento 13º de dragones, con ocasión de haber cumplido éste 50 años de servicio militar. El Príncipe aceptó cordialmente este honor, con lo cual se demuestra que ha abandonado toda tendencia anti-prusiana.

—El 11 en la noche hubo un pánico en el teatro de Carisbad con motivo de haberse dado la falsa voz de fuego.—Hallándose cerradas con llave las puertas, muchas personas saltaron por las ventanas; hasta que al fin fueron forzadas aquellas y salió todo el auditorio. Hubo algunas personas contusas y magulladas.

—El General Catargi, Ayudante del Rey de Servia, presentó al Príncipe de Bismarck en nombre de dicho soberano, las insignias de la orden de Aguila Blanca, refiriéndose en su discurso de imposición al deseo del Rey de discutir la adhesión de Servia á la alianza austro-alemana.

—Dícese que han sido llamados á Gastein con la mayor premura varios facultativos, con motivo de un grave cambio en el estado del Príncipe de Bismarck.

—El Emperador Guillermo, el Conde Von Moltke y el Ministro de la Gue-

rra han ido á Merseburgo á asistir á las maniobras militares de otoño.

—El Emperador ha donado 20,000 marcos para restaurar la Catedral de Treves.

—No es cierto que está gravemente enfermo el Príncipe de Bismarck.

Ha regresado á Roma y conferenciado con el Cardenal Jacobini, el baron von Schloezer. El 13 quedaron acordadas las bases de las negociaciones entre Prusia y el Vaticano.

Cree el corresponsal en París del Standard que las adhesiones recientes á la alianza austro-alemana harán que Alemania proponga en breve la celebración de un Congreso de todas las Potencias europeas, con el fin de acordar un desarme general. El corresponsal dice le han asegurado que los Gobiernos de Austria, España é Italia han significado están dispuestos á tomar parte en dicho Congreso.

(Continuad.)

SECCION CIENTIFICA.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

verificadas en la ciudad de San José. Octubre 18.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Término medio.  
18,75 21. 20. 19,92

Viento.

E. NE. Calma

Estado de la atmósfera.

Nubl. Nubl. Nubl.

Barómetro. Término medio. 689,75

Lluvia: 00 h. 50 m. de duración.

INSTRUCTIVO.

SOBRE LA CRÍA DEL GUSANO DE LA MOREA Y FILATURA DE LA SEDA.

Continuación.

La primera edad se cuenta desde el momento en que nacen los gusanos hasta aquel en que cambian de piel; recién nacidos tienen unos 2 ó 3 milímetros de longitud, son de un color muy oscuro y su cuerpo está erizado de pelos. A medida que nacen los gusanos se les lleva de las cámaras de incubación á las tablas, en donde han de pasar su vida dándoles del principio una extensión conveniente, para que no haya necesidad de removerlos hasta después de la primera muda. En la primera edad se les distribuye cuatro comidas en el día á intervalos iguales, poniéndoles las hojas enteras si son tiernas, ó picadas con tijeras si están ya desarrolladas. Como por lo común acontece, no todos los gusanos nacen á un mismo tiempo; para facilitar su educación se procura que la mayor parte estén igualmente desarrollados, lo que se consigue, si no ha trascendido mucho tiempo del nacimiento, retardando las comidas á los que nacieron primero, de manera que al fin del día todos hayan recibido la misma cantidad de alimento; aquellos que no sea posible igualar por haber nacido con uno y medio ó dos días de retardo, se ponen en tablas numeradas, para llevar en cuenta el retraso que tuviesen en toda su educación. El tiempo que dura la primera edad, depende de la temperatura de las cámaras de alojamiento: es de cinco días próximamente cuando el termómetro se sostiene á 25º, y puede dilatar hasta ocho días cuando la temperatura no pase de 16º ó 18º.

El cambio de piel dura de uno á dos días; mientras se efectúa la muda, los gusanos se adormecen y no comen; hay, pues, necesidad de disminuir el alimento, no poniendo si no la cantidad de hojas precisas para los gusanos que se hayan retardado. Se conoce que la época de la muda se aproxima, cuando los gusanos se hinchan y su piel aparece menos oscura.

La segunda edad se cuenta desde el

momento en que los gusanos se han despojado de su primera piel. Luego que termina la muda, su cuerpo aparece con un color más claro, y cubierto de manchas oscuras regularmente distribuidas; es necesario cambiarlos de cama llevándolos á otras tablas, y espaciárselos convenientemente para que no haya necesidad de moverlos hasta después de terminada la segunda muda. Para cambiarlos de lugar se colocan sobre ellos retoños de morera, y dos ó tres horas después de puestas las hojas, cuando todas las larvitas se han depositado sobre ellas, se levantan con cuidado con todo y gusanos, se ponen en las cajas de transporte, y de allí se pasan á las tablas superiores en donde han de pasar la segunda edad; vuelven á colocarse nuevas hojas en la tabla inferior para recoger á los que quedan, y se transportan como los anteriores hasta que ya no quede más que un reducido número de gusanos, que lo mejor es sacrificarlos, por que su retardo excesivo indica desde luego su poca energía vital. En esta edad, lo mismo que en la anterior y en las siguientes, sucede que no todos los gusanos se desarrollan uniformemente, y es preciso igualarlos dando una comida más á los tardíos en la mañana del día siguiente de la muda; á los demás se les distribuyen cuatro comidas á intervalos iguales en 24 horas, hasta el cuarto día en que se duermen. La muda dura un día y la segunda edad cinco; al fin de éste los gusanos despiertan con nueva piel, y al partir de este momento empieza á contarse la tercera edad.

La tercera edad dura siete días: durante ésta, la temperatura de la cámara puede bajar de 18º ó 17º; hay necesidad de cambiar de cama á los gusanos durante ella una vez, por que en este período de su vida están bastante desarrollados y consumen una cantidad de alimento diez veces mayor que en la primera, y por consiguiente producen una cantidad considerable de excrementos, que es necesario quitar sin demora de las cámaras de alojamiento para impedir que el aire se vicié. Al fin del sexto día de la tercera edad los gusanos se duermen, pasan el séptimo en sueño y al fin de él despiertan con nueva piel, habiendo terminado su tercera muda.

La cuarta edad empieza desde el momento en que los gusanos abandonan su piel en la tercera; desde que esto acontece se cambia de cama á los gusanos, se les da en las nuevas una extensión mayor y se asean las antiguas; la temperatura de la gusanera se arregla de modo que el termómetro se establezca á 16º ó 17º abriendo las ventilas y aun las ventanas opuestas; siempre que no haya algún inconveniente para ello. Las comidas se les distribuyen cuatro veces al día, se igualan los gusanos que no están muy retardados, y se aumenta la proporción del alimento en cada una de las comidas hasta el cuarto día, que es cuando consumen más; del cuarto día al sexto disminuye su apetito progresivamente, el séptimo día lo pasan en sueño y mudan de piel por última vez, dilatándose en esta operación de 24 á 36 horas. En la cuarta edad las larvas presentan un color blanquizco con pequeños puntos oscuros en cada anillo; consumen una cantidad de hoja treinta y cuatro veces mayor que en la primera edad; la muda es más riesgosa que en las edades anteriores, por lo cual hay que redoblar la vigilancia en las cámaras y observar constantemente la temperatura y el estado higrométrico del lugar, así como dirigir convenientemente la ventilación.

(Continuad.)

SECCION DE AVISOS.

**Teatro Municipal.**

SOCIEDAD DRAMÁTICA.  
Función para el domingo 21 de octubre de 1883.

La preciosa comedia en 3 actos y en verso original de Don Enrique Zumel, titulada:

**LAS RIENDAS**

DEL

**GOBIERNO!**

Y la chistosa petipieza, de tipo cuyo título es:

**La Casa de Campo.**

(1ª PARTE.)

A las 8.

**Precios.**

- Luneta con entrada..... \$ 0-75
- Palcos de la fila..... „ 0-75
- Palcos de 2ª fila..... „ 1-50
- Entrada á palco..... „ 0-50
- Delantera de anfiteatro con entrada..... „ 0-50
- Asiento de Anfiteatro con entrada „ 0-30
- Entrada á galería..... „ 0-20
- 3-v.-2.

**Liceo "Occidente."**

Exámenes 24, 25, 26 y 28; los tres primeros en su local, el último, en la Universidad.

Horas de costumbre.  
Se invita al público.

Octubre 20 de 1883.

La Directora.

LUISA Q. de MORALES.

3 v. 1

**CARPINTEROS.**

Necesito dos, á quienes pagaré bien, siendo competentes.  
San José octubre 19 de 1883.

J. J. MADRIZ.

Oficina Dental calle de la Merced no 7.  
2 v. 1.

**AVISO AL PUBLICO.**

El que suscribe dueño de la Panadería que está en los bajos de la casa de Don Jaime Gill, y también dueño de la Panadería de cuesta de Moras, hoy sucursal de la primera; dará de hoy en adelante el cincuenta por ciento de ganancia en cada peso de pan, igualmente respecto á la galleta. Suplico al público que se fijen no tan sólo en el cincuenta por ciento, sino en la calidad del pan y en el tamaño; yo garantizo que cada hoyo de pan que se fabrique en mi Panadería, pasará más de 5 onzas, asado, ó sea comprándolo por mayor, una libra de pan asado por 10 cs. Vendo harina por mayor á \$ 9-50 quintal.

Por Don Juan Brouca,

E. LAMICG.

3-v.-2.

**OCASION.**

Se necesita un "Trapiche" de hierro con fuerza para bueyes.  
Entenderse con

LUJÁN & MATA,

**¡GRAN REBAJA!**

La mejor máquina de coser para Señora, por su sencillez y duración.

La de G. & Baker, [cadena] que vale \$ 76 50 cts., la ofrezco de hoy en adelante, por el ínfimo precio de \$ 34:

Tienda de Don Maurilio Alvarado.

Esquina de la plaza principal.

En la misma, acaban de llegar útiles de zapatería.

Octubre 17 de 1883.

J. JESÚS CUBERO.

20 v. 2

**LA EQUITATIVA.**

**SOCIEDAD DE SEGUROS DE VIDA.**



Activo Julio 1 1883.—\$ 50.000,000.

La Compañía cuyas pólizas contienen las condiciones más favorables, y por consiguiente la **MAS POPULAR** de todas las compañías que tienen negocios en **CENTRO AMERICA**, y la **UNICA** que expide

**POLIZAS INDISPUTABLES.**

Nuevas pólizas en 1882. \$ 62.262,000, una suma **JAMAS** alcanzada en un solo año, por ninguna otra Compañía de Seguros de Vida en el mundo.

**JAMES THOMAS.**

Agente General para la América Central.

**CECIL SHARPE,**

Agente para Costa-Rica.

**NEW YORK LIFE.**

**Compañía de Seguros de Vida.**

Parasente mutua. Divididos anuales.

La Compañía más rica y más antigua que mantiene negocios en los trópicos, y la única que distribuye á los tenedores de pólizas las utilidades íntegras.

Activo..... \$ 51.000,000.

Sólo en este departamento se han pagado hasta la fecha, más de \$ 800,000 por siniestros de vida, sin que se haya puesto en disputa ningún reclamo.

Luján & Mata, C Seton Lindsay,

Agentes. Inspector. 50 v. 12.

**José Vigne.**

Vende el potrero de la Pólvora (Antigua Ladrillera) con la casa ó sin ella.

Para más informes ocúrrase al Hotel Vigne.

15. v. 9.

**ALBUMS.**

Para estampillas, cromos y música.

Papel perforado para el tocador.

Puros de la Habana.

De venta en casa de

LUJÁN & MATA.

3 v. 3

El Srío. de la Junta de Caridad excita á todos los dolientes ó interesados se sirvan disponer se asean los mausoleos de sus deudos ó recomendados que yacen en el Cementerio General, haciendo se adornen aquellos y se descujan ó poden los árboles y arbustos que los cubren, antes de terminar el presente mes.

San José, octubre 13 de 1883.

El Custodio del Cementerio General avisa que toda tapa común de bóveda particular debe ser hecha por cuenta del establecimiento, previo el pago de dos pesos por cada una, que se satisfarán en la Tesorería; y las que ocurrieren de otra condición serán igualmente pagadas en la misma Tesorería conforme al trabajo y material que se emplee.

San José, octubre 13 de 1883.

**SE ALQUILA.**

Un potrero de mas de 200 manzanas de jengibrillo para invierno y verano, llamado "El Coyol", distante una legua de Alajuela, cerca del barrio de San José, á setenta y cinco centavos por cabeza de ganado vacuno, dándole sal dos veces al mes.

Entenderse en el potrero, con el Señor Vital Arroyo, y aquí con la propietaria. Calle del Seminario, casa del Sr. Carit. Octubre 15 de 1883.

Trinidad Gutiérrez de Barrueta.

2 v. 2.

**GRABADOR.**

Residencia en Cartago, en donde ejecutaré con prontitud, esmero, baratura, etc. los encargos que se me hagan concernientes á mi profesión. Los hacendados que deseen cosechar sus cafés etc. con economía, ligereza, aseo etc. sólo basta imponerse de mi nuevo invento, para persuadirse del buen resultado. El 15 de noviembre próximo exhibiré el primer modelo, colocando uno en cada ciudad. Agencia en San José, "La Colorada," tienda de Don Teodorico Quirós.

OJO.—Los pedidos los pondré á domicilio por mi cuenta y riesgo, previo pago. Cartago, octubre 12 de 1883.

CRUZ BLANCO.

6 v. 3

**AVISO.**

Para los efectos del Decreto nº XI de 21 de marzo de 1876, publico á continuación la lista nº 3 de deudores á este Registro General de Hipotecas, por derechos tasados en documentos ya inscritos á su favor, para que ocurran á retirarlos dentro del término de quince días, á contar de esta fecha, según lo dispone el citado Decreto.

**Lista nº 3.**

**Partido de San José.**

Nros.	Nombres de los deudores.	Vecindario.	Calidad del documento.	Derechos.
74	Rafael Chaves y Murillo.	San Vicente.	Una escritura.	\$ 0-50
75	David Cordero y Rojas ..	Uruca.	Un título.	„ 1-00
78	Santiago Cascante y Flores.....	San Isidro.	Una escritura.	„ 1-00
79	Rafael Chinchilla y Segura.....	Aserri.	Un título.	„ 1-50
80	Juan Cruz .....	San José.	Una escritura.	„ 0-57
82	Mercedes Castro y Rojas.	„	„	„ 0-30
84	José M <sup>a</sup> Castro y Castro.	Desamparados.	„	„ 1-00
85	Adolfo Calderón .....	San José.	„	„ 1-00
87	Juan Cordero y Molina..	San Pedro.	Un título.	„ 1-00
88	Basilio Cruz .....	San José.	„	„ 1-50
90	Ramón Chavarría y Zufiiga.....	„	„	„ 1-50
91	Plácido Campos Villalta.	Puriscal.	„	„ 1-00
92	Ildefonso Chinchilla y Murillo .....	Aserri.	„	„ 0-25
94	Pedro Chavarría y Monge	Alajuelita.	Una escritura.	„ 0-25
95	Joaquín Chacón y Cervantes.....	San Pedro.	„	„ 0-30
96	Higinio Chavarría y Monge .....	Alajuelita.	Un título.	„ 0-25
97	María Chinchilla Mesén.	„	„	„ 10-00
98	Miguel Carvajal y Cruz..	San Pedro.	„	„ 0-25
100	Mercedes Carvajal .....	Guadalupe.	„	„ 1-75
101	Salvador Chacón .....	Desamparados.	„	„ 1-50
103	Mannel Calvo y Calvo...	Santana.	„	„ 0-50
104	María Cascante .....	San José.	„	„ 1-50
106	Félix Chinchilla y Astúa	„	„	„ 1-00
107	Juan Félix Céspedes....	Pacaca.	„	„ 0-25
108	José, Trinidad, Rafael y Tomasa Cruz .....	San Pedro.	„	„ 0-85
109	José Chaves y Sandí....	Escasú.	„	„ 0-50
110	Mercedes Cubero .....	San José.	„	„ 1-50
111	Nicolás Castillo Jara ..	Guadalupe.	Una escritura.	„ 0-25
114	Miguel Carbonero y Palma.....	San José.	„	„ 0-25
118	Ramona Chavarría y Porras .....	„	Un título.	„ 6-00
119	Saturnino Estrada Chacón .....	„	„	„ 1-45
121	Juan Echeverría .....	„	Una escritura.	„ 0-54
123	Rafael Estrada Segura..	Guadalupe.	Un título.	„ 0-50
124	Ramona Echavarría y Porras .....	San José.	„	„ 1-50
127	Rafael Estrada Segura..	Guadalupe.	Una escritura.	„ 0-50
128	Miguel Esquivel y Solano.....	San Juan.	„	„ 1-34
132	Vicente Fernández Valverde .....	Las Pavas.	„	„ 1-50
133	Joséfa Fernández Serrano.....	San Vicente.	„	„ 2-60
135	Rafael Ramírez Quesada	Escasú.	Una hijuela.	„ 1-00

San José, 16 de octubre de 1883.

El Archivero recaudador y Procurador General.

MATEO F. FOURNIER.